



**CONDICIONES PARTICULARES**

Código de Seguridad:



5363903412

Póliza Nro. <b>1509006034</b>		Sección/Modalidad <b>1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)</b>	
Asegurado: <b>FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION</b>		R.U.C. o C.I. <b>80001180-5</b>	
Domicilio: <b>MCAL. LOPEZ ESQ. CNEL. CAZAL</b>		Localidad: <b>SAN LORENZO</b>	
Tomador: <b>FARMAEUTICA PARAGUAYA SA</b>		R.U.C. o C.I. <b>80006276-0</b>	
Domicilio: <b>AVDA. AVIADORES DEL CHACO Nº 3100 C/ CHACORE</b>		Localidad: <b>ASUNCIÓN</b>	
Fecha de Emisión <b>14/04/2025</b>	Vigencia Desde las <b>00:00</b>	hs de <b>04/04/2025</b>	Vigencia Hasta las <b>24:00</b>
		hs de <b>01/03/2026</b>	Plazo en días <b>331</b>
		Gs.	Capital Máximo Asegurado. <b>28.759.200</b>

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

<b>Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.</b>		Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado" o "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil). La presente póliza consta de 2 páginas.														
Prima	227.273	Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.														
I.V.A. s/Prima	22.727															
Premio	250.000															
Interés p/Finac.	0															
Iva s/Interes	0															
Costo del Finac	0	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">DATOS DEL FINANCIAMIENTO</th> </tr> <tr> <td>Monto financiado Gs.</td> <td>250.000</td> </tr> <tr> <td>Cuota</td> <td>Fecha</td> <td>Monto Gs.</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>14/05/2025</td> <td>250.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>250.000</td> </tr> </table>		DATOS DEL FINANCIAMIENTO		Monto financiado Gs.	250.000	Cuota	Fecha	Monto Gs.	0	14/05/2025	250.000	TOTAL		250.000
DATOS DEL FINANCIAMIENTO																
Monto financiado Gs.	250.000															
Cuota	Fecha	Monto Gs.														
0	14/05/2025	250.000														
TOTAL		250.000														
<b>COSTO FINAL</b>	<b>250.000</b>	<p style="text-align: center;"><b>PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">   <b>VICTOR REYES</b>                      JEF. DE CAUCION                 </div> <div style="text-align: center;">   <b>PABLO PARRA</b>                      VICE PRESIDENTE                 </div> </div>														
Esta Cia. está autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay según Res. Nº 6 De Fecha: 13/05/1968																
El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código Nro. 13-0008 Res. S.S. Nº 313/98 Fec. 08/09/1998																
El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendencia de Seguros según																
Res.SS.SG Nº	080/15	Fec.	17/06/2015													
Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A. Matricula: 33 Tel: 490068																



### DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales transcritas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, con domicilio en MCAL. LOPEZ ESQ. CNEL. CAZAL, SAN L ORENZO-PARAGUAY

(“EL ASEGURADO”), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 28.759.200.- (Guaraníes: veintiocho millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos.-)

que resulte obligado a efectuarle:

FARMACEUTICA PARAGUAYA SA , con domicilio en AVDA. AVIADORES DEL CHACO N° 3100 C/ CHACORE, ASUNCIÓN-PARAGUAY

“EL TOMADOR”, como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

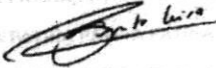
Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 30/2025 LPN N° 05/2025 "Adquisición de Medicamentos para el Hospital de Clínicas AD Referéndum 2025". ID N° 458.168.

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.  
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de póliza y letra y las demás hojas con firma facsimilar

**PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

  
PABLO PARRA GARCÍA  
VICE PRESIDENTE

  
REYNALDO V. OPORTO L.  
PRESIDENTE